

Cotizaciones Periodos de formación o prácticas no laborales y académicas

Como ya os informamos, el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, modificó la Ley General de la Seguridad Social, ofreciendo la posibilidad de suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social para el cómputo de la cotización por los periodos de formación o realización de prácticas no laborales y académicas, hasta un máximo de cinco años.

Son muchos los trabajadores y trabajadoras perjudicados/as por la falta de cotización de estos periodos, por lo que tras la publicación del citado Real Decreto, esperan la puesta en marcha del mecanismo que haga posible la cotización.

A fecha de hoy, no tenemos constancia de la apertura del plazo para la realización de su regularización. Es por esto, que hemos solicitado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y al mismo tiempo, al Ministerio de Universidades, información al respecto, plazos, términos, mecanismos, etc.

Esperamos su respuesta, de la que os informaremos inmediatamente dispongamos de ella.

Madrid, 6 de octubre de 2023